

PLAN TUTELA GRUPOS EMERGENTES

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Revisión	Modificaciones
13/06/23	00	Creación del documento

ÍNDICE

1-. OBJETIVOS	3
2-. ANTECEDENTES	3
3-. PROGRAMA DE GRUPOS IISPV	4
4-. ACCIONES DE TUTELA GRUPOS EMERGENTES	5
6-. PRESUPUESTO	6
7-. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL	6

1. OBJETIVOS

La estructura en áreas y grupos de investigación del Instituto incluye un conjunto de grupos denominados emergentes con potencial de futuro que aseguran la continuidad de la investigación en el Instituto y el futuro relevo generacional de los grupos consolidados.

El Instituto ha elaborado un Plan de Tutela para estos grupos emergentes para acompañarlos en esta etapa y con el fin de que puedan llegar a consolidarse.

Con el apoyo a los grupos emergentes el Instituto consigue:

1. Aumentar la calidad de la investigación puesto que los grupos emergentes pasarán a consolidados
2. Nuevas incorporaciones de personal investigador
3. Favorecer el desarrollo profesional de los investigadores de los grupos emergentes
4. Incrementar la masa crítica investigadora del Instituto
5. Favorecer la colaboración entre los grupos emergentes y otros grupos del propio Instituto o externos
6. Aumentar la visibilidad del Instituto a través de las actividades de los propios grupos emergentes

2. ANTECEDENTES

En los últimos años se han desarrollado diferentes actuaciones para favorecer la incorporación de grupos emergentes y ayudarles en su desarrollo. En la siguiente tabla se muestran los programas a través de los cuales el Instituto ha captado talento en los últimos años:

Programa	Research profile
Miguel Servet II	R4
Ramon y Cajal	R3-R4
Miguel Servet	R3
Juan de la Cierva incorporación	R2
Juan de la Cierva formación	R2
Sara Borrell	R2
Río Hortega	R2
Peris	R2
Investigo	R2
MSCA	R2
Predctorales	R1

3. DEFEINICIÓ DE GRUPO EMERGENTE

Según el **Programa de grupos** del Instituto aprobado por el Patronato, en reunión del año 2016, se define grupo emergente como:

- Grupos estructurados alrededor de un Investigador adscrito que trabaja sobre un tema determinado, circunstancia que se puede acreditar por tener publicaciones, ayudas y proyectos de forma conjunta.
- El grupo puede estar formado por uno o más investigadores adscritos.
- El responsable de grupo debe tener una trayectoria científica estable y continuada de duración superior a tres años.
- El responsable de grupo debe haber realizado un mínimo de dos publicaciones científicas anuales durante los últimos 3 años.
- El responsable del grupo debe tener capacidad demostrada para la obtención de recursos públicos o privados para la investigación.
- El grupo no debe tener más de 10 años de trayectoria científica

Al menos el 10% de los grupos del Instituto deben ser grupos emergentes

Se adjunta como anexo 1 el Programa de Grupos de Investigación del IISPV

4-. ACCIONES DE TUTELA GRUPOS EMERGENTES

Para el apoyo y desarrollo de los grupos emergentes, se definen para ser implementadas en función de la disponibilidad de recursos del Instituto las siguientes acciones:

1. Soporte en la cofinanciación para la incorporación de personal investigador y/o técnico a través de convocatorias competitivas de programas de personal (Juan de la Cierva, Sara Borrell, predoctorales, etc.) asumiendo a través de fondos estructurales el pago de la cuota empresarial (un/a candidato/a por grupo como máximo)
2. Establecer un factor de corrección positivo para los grupos emergentes en la priorización de los grupos en las convocatorias competitivas con límite de plazas o propuestas a presentar.
3. Soporte en la elaboración de documentos científicos y tesis doctorales. (reducción del 50% de los costes de las plataformas de apoyo de estadística y bioinformática)
4. Promoción de estancias de corta duración en otros centros para la incorporación y adquisición de nuevo conocimiento Se incentivará la solicitud de financiación de convocatorias públicas o privadas para la movilidad.
5. Soporte en la financiación para la asistencia del retreat anual del Instituto o de otras actividades de formación. En el caso de plazas limitadas, el personal investigador de grupos emergentes tendrá prioridad de acceso.
6. Acceso al Plan de formación del Instituto con formación específica para personal investigador de grupos emergentes.
7. Facilitar e incentivar la incorporación del personal del grupo a comisiones y comités participativos del Instituto.
8. Facilitar el acceso a las plataformas transversales del Instituto de estadística y bioinformática.
9. Asesoría, tutela y mentoring al menos una vez al año durante la etapa como grupo emergente con miembros del CAD y SAB. Se asignará un mentor al IP del grupo por parte del CAD o SAB que será el encargado de ejercer las tareas de tutelaje y valorar la evolución del grupo hasta conseguir ser grupo consolidado del Instituto.

5-. PRESUPUESTO

El presupuesto destinado a este plan se aprobará anualmente por la Dirección del Instituto y el Patronato, según las disponibilidades financieras del Instituto. Se priorizarán las acciones destinadas a la contratación de personal y formación

6-. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL

La responsabilidad del seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan de Tutela a grupos emergentes es la Dirección del Instituto.

Para evaluar, anualmente, el grado de implantación y de satisfacción entre los destinatarios del Plan se definen los siguientes indicadores:

- Nº de grupos de investigación emergentes en el Instituto.
- Nº de incorporaciones o bajas de grupos emergentes en el Instituto
- Nº de grupos emergentes que pasan a ser consolidados
- Nº de actividades formativas dirigidas a grupos emergentes
- Nº de nuevos investigadores incorporados al Instituto
- Encuesta de satisfacción entre los grupos emergentes

Anualmente la Dirección, juntamente con los/las responsables de las áreas estratégicas del Instituto seguirán y evaluarán la actividad de los grupos de investigación emergentes. Este seguimiento tendrá en cuenta los siguientes indicadores:

- Publicaciones del grupo indicando la posición del jefe de grupo y/o miembros del equipo
- Calidad de las publicaciones científicas no solo en términos numéricos cuantitativos (cuartil/decil) si no también en impacto cualitativo del área correspondiente según criterios DORA (<https://sfdora.org/read/>). Este punto será acreditado por el tutor/mentor del grupo
- Proyectos financiados por agencias competitivas
- Participación en ensayos clínicos y contratos con la industria

- Ponencias y comunicaciones a congresos
- Tesis doctorales dirigidas
- Dirección de trabajos de fin de grado o trabajos de fin de máster
- Capacidad de obtención de RRHH competitivos
- Transferencia del conocimiento conseguida: patentes, licencias, royalties, propiedad intelectual, etc.
- Colaboración con otros grupos de investigación del Instituto, nacionales e internacionales.
- Participación en los órganos de gestión del Instituto
- Participación en las actividades formativas (seminarios, cursos, etc) y divulgativas organizadas por el Instituto